



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAVIDICON/DAP/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

19 AGO 2015

1359

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. - Solicitud de ticket N°1602501, de fecha 30/07/2015, presentada por Farmacias Blanca Spa. en la cual solicita reactivación de patente comercial, rol N°2013421.

2.- Contrato de compraventa de especies de fecha 06/05/2015.

3.- Solicitud de ticket N°1559612, de fecha 23/06/2015, en el que se solicita la eliminación de la patente rol N°2013421.

4.- Resuelvo N°120, del 23 de Junio de 2015, que elimina el rol comercial antes mencionado.

5.- Que por desconocimiento el titular anterior de la patente don David Cristian Villalobos González, hizo devolución de la patente.

Patente que se encuentra pagada hasta el 1er. periodo del año 2015, según Certificado adjunto.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la eliminación de la patente rol N°2013421, a contar de la 1° cuota del periodo Julio 2015 a Junio 2015, que se encuentra a nombre de David Cristian Villalobos González, Rut N°9.908.564-9, ubicado en calle Gabriela Poniente N°03960, lote 118, Comuna Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

